



# Asamblea General

Distr. general  
27 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**22º período de sesiones**  
4 a 15 de mayo de 2015

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Jamaica**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.15-06512 (S) 230615 240615



Se ruega reciclar 



## **Introducción**

1. Jamaica se complace en presentar su informe para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
2. De conformidad con la Constitución de Jamaica, el Gobierno del país sigue comprometido con la promoción y la protección de todos los derechos humanos. Jamaica seguirá cooperando con los órganos creados en virtud de los tratados internacionales en su tarea de asegurar que se respeten los derechos y las libertades de los jamaicanos.
3. El examen de Jamaica por el Comité de los Derechos del Niño tuvo lugar en enero de 2015. En marzo de 2015, Jamaica también presentó al Comité de Derechos Humanos su cuarto informe periódico en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)

## **Metodología y proceso de consulta**

4. El presente informe fue preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior en consulta con otros miembros del Comité Directivo del Examen Periódico Universal/ICCPR entre ellos los Ministerios de Justicia, Seguridad Nacional, Salud, Educación y Juventud y Cultura; el Organismo de Desarrollo Infantil, la Oficina de Asuntos de la Mujer y la Defensoría de Pueblo. En el informe se exponen los progresos realizados por Jamaica desde el primer examen, realizado en 2010.

## **Novedades desde el último informe**

5. El Gobierno de Jamaica ha emprendido un camino de transformación por medio del Plan de Desarrollo Nacional de Jamaica (2009-2030), denominado “Visión 2030”. El Plan gira en torno a cuatro objetivos nacionales: que los jamaicanos estén facultados para alcanzar su máximo potencial; que la sociedad de Jamaica sea segura, coherente y justa; que la economía de Jamaica sea próspera; y que Jamaica goce de un entorno natural saludable.
6. En un esfuerzo por hacer frente al retroceso de la economía del país como consecuencia de la recesión económica mundial de 2008, el Gobierno entró en una relación de endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en mayo de 2013, en el marco de un proceso de apoyo durante un período de cuatro años del Servicio Ampliado del Fondo. El programa de reforma económica del Gobierno ha dado resultados positivos, como la reducción del desempleo, el crecimiento económico, la reducción de la inflación, la reducción del déficit por cuenta corriente y el aumento de las inversiones locales y extranjeras. Hasta la fecha, Jamaica se ha sometido a siete exámenes trimestrales consecutivos del Servicio Ampliado del Fondo del FMI con resultados favorables. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo también han prestado un apoyo considerable a los programas destinados a alcanzar la sostenibilidad macroeconómica de Jamaica y fortalecer el país en su camino hacia un mayor crecimiento económico. El apoyo legislativo al programa económico vino a través de la aprobación de varias leyes, incluidas la Ley del Impuesto General sobre el Consumo (Enmienda), la Ley de Recaudación Tributaria (Disposiciones Diversas) y la Ley de Aduanas (Enmienda).
7. En un esfuerzo por asegurar la protección de los grupos vulnerables de la sociedad, en 2013 se elaboró la primera estrategia amplia de protección social de

Jamaica. En la estrategia se definen las metas y objetivos de un sistema de protección social eficaz, y se propone un enfoque estructurado para las intervenciones en todo el espectro de las iniciativas en materia de bienestar social, seguridad social y mercado de trabajo.

8. En un entorno plagado de problemas, incluidas las restricciones fiscales, el Gobierno ha trabajado para impulsar la economía mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la infraestructura vial con el apoyo del Gobierno de China. Después de haber fijado un objetivo del 30% de energía renovable para 2030, el Gobierno colabora con diferentes agentes del sector privado en el desarrollo de programas de energía alternativa. Jamaica también se está posicionando de cara a ofrecerse como centro logístico.

9. El Gobierno ha construido varias escuelas nuevas y ha modernizado muchas de las existentes. Se sigue prestando especial importancia a la educación en la primera infancia. Más de 16.000 estudiantes de 27 instituciones han recibido dispositivos informáticos del tipo "tableta" en el marco del Proyecto (Piloto) del Gobierno denominado "Tabletas en las escuelas", dotado con 1.400 millones de dólares, dirigido a 24.000 estudiantes y 1.200 profesores en instituciones en distintos niveles, desde la primera infancia y pre-primaria hasta la facultad de magisterio.

10. El Gobierno de Jamaica mantiene un impulso decidido para reducir la delincuencia y la violencia mediante intervenciones sociales, programas comunitarios y una labor policial más eficaz. La policía de Jamaica ha adquirido nuevo equipo y tecnología, ha creado nuevos puestos y ha aumentado la contratación. Esos esfuerzos han dado sus frutos, y Jamaica ha registrado una tendencia a la baja en los delitos graves durante los últimos cinco años.

11. Jamaica sigue siendo vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, en particular a los desastres naturales, como los huracanes, que dan al traste con valiosos logros alcanzados a lo largo de muchos años. Por ejemplo, como consecuencia de una sequía que Jamaica experimentó durante los meses de verano de 2014, el país registró un crecimiento negativo durante la mitad de ese año. Los focos principales de las actividades de desarrollo sostenible en curso son los siguientes: aumentar la capacidad de recuperación del medio ambiente natural; la adaptación al cambio climático; la creación de capacidad institucional; la planificación del desarrollo; y la gestión de datos geoespaciales.

## **Instrumentos de derechos humanos (Recomendaciones 98.1, 98.2 y 98.3)**

12. Jamaica es parte en siete de los nueve instrumentos internacionales básicos de derechos humanos. Jamaica ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía el 26 de agosto de 2011 y, en 2009, aprobó una Ley (de Prevención) de la Utilización de Niños en la Pornografía y una Ley de Delitos Sexuales, en las que se abordan los problemas de la utilización de niños en la pornografía y la prostitución infantil, respectivamente.

13. En octubre de 2014, el Parlamento aprobó la Ley de Discapacidad. Jamaica procederá ahora a considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **Procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Recomendaciones 99.5, 99.6, 99.7)**

14. El Gobierno seguirá estudiando la posibilidad de cursar invitaciones a los titulares de mandatos de procedimientos especiales de derechos humanos en función de cada caso concreto. En abril de 2015, Jamaica organizó una gira de estudio de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer.

15. Jamaica ha hecho considerables progresos en la aplicación de muchas de las recomendaciones contenidas en el párrafo 77 del informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (A/HRC/16/52/Add. 3). Las respuestas de Jamaica a esas recomendaciones que no se tratan en otras secciones del presente informe figuran en el anexo I.

## **Obligaciones en materia de presentación de informes en virtud de los tratados (Recomendaciones 98.6, 98.7, 100.9)**

16. Desde que se formulara esa recomendación, Jamaica ha adoptado medidas para ponerse al día en la presentación de sus informes y actualmente trabaja para completar los informes pendientes. A fin de mejorar sus procedimientos de presentación de informes y el cumplimiento, el Gobierno de Jamaica estableció en 2012 un Comité Directivo Interministerial EPU/ICCPR para facilitar el diálogo entre las partes interesadas, incluidos los representantes de la sociedad civil, sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos y el EPU. Los distintos Ministerios, Departamentos y Organismos también llevan a cabo consultas interministeriales en relación con los informes sobre derechos humanos con arreglo a sus respectivas competencias.

17. El Gobierno está estudiando la posibilidad de solicitar asistencia técnica al ACNUDH y el PNUD para aplicar las recomendaciones de los órganos de los tratados.

18. Jamaica ha venido demostrando reiteradamente su voluntad de cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de los tratados. Es importante reconocer que las limitaciones en materia de recursos humanos y financieros pueden impedir la presentación puntual de los informes por parte de países en desarrollo como Jamaica. Eso no debe interpretarse como una falta de auténtico interés o voluntad de cumplir con los plazos de presentación de los informes, sino como un reflejo de los verdaderos problemas con que se enfrentan los pequeños países, como Jamaica, y que se intentan de resolver mediante la adopción de medidas como las descritas más arriba.

## **Aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal (recomendaciones 98.35, 98.36)**

19. El éxito de Jamaica en la aplicación de muchas de las recomendaciones del EPU y de los diversos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se ha visto facilitada por la amable asistencia de los principales asociados bilaterales, muchos de las cuales se mencionan en diversas secciones del informe, así como de los órganos de las Naciones Unidas y los asociados internacionales para el desarrollo. También se ha consultado a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG), que han participado y prestado apoyo para la aplicación de una serie de recomendaciones.

## **Derechos de la mujer e igualdad entre los géneros (Recomendaciones 98.8, 98.9, 98.10, 98.11, 98.13, 98.14, 98.15, 98.16, 99.1, 99.11, 99.12, 99.28, 99.29, 99.30, 99.26, 99.27, 100.15)**

20. Jamaica puso a punto una Política Nacional de Igualdad de Género en 2011. El Gobierno sigue realizando importantes avances en la mejora de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En un estudio llevado a cabo en 108 países por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Jamaica destacó por ser el país con la mayor proporción de mujeres en cargos directivos de todo el mundo, el 59,3%. En el estudio se llegó a la conclusión de que el número de mujeres en puestos directivos de nivel medio y superior había aumentado a lo largo de los últimos 20 años, y que las mujeres poseían y gestionaban más del 30% de las empresas.

21. Se han registrado importantes logros en el ámbito de la adopción de decisiones, y las mujeres representan el 58,9% de los trabajadores en el sector público y el 40,5% en el sector privado. El cargo de Primer Ministro de Jamaica lo ocupa una mujer. El 21% de los parlamentarios son mujeres. El 56% de los Secretarios Permanentes son también mujeres. De los 19 Jefes de Misiones Diplomáticas y Consulares, 8 son mujeres. Los cargos de Presidente del Tribunal Supremo de Jamaica, Fiscal General del Estado, Procurador General, Auditor General, Jefe del Servicio de Guardacostas de la Fuerza de Defensa de Jamaica, Defensor del Niño, Jefe de Protocolo del Estado, Comisionado de Prisiones y Comisionado Adjunto de Policía están ocupados por mujeres. La mayoría de los cargos superiores en la Fiscalía General y todos los puestos de categoría superior del gabinete del Fiscal General están ocupados por mujeres. Los hombres representan el 59,5% de los trabajadores en el sector privado y el 41,1% en el sector público<sup>1</sup>.

22. Se ha establecido un Comité Restringido Conjunto para hacer frente al problema de la escasa representación de la mujer en el Parlamento, las corporaciones locales y otros ámbitos de la vida pública y el liderazgo político. El Comité propondrá medidas prácticas, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, para corregir la desigualdad de género de carácter sistémico que repercuten en la infrarrepresentación de la mujer en esas esferas.

23. Actualmente se encuentra en proceso de preparación un Plan Nacional de Acción Estratégico para Eliminar la Violencia Basada en el Género en Jamaica como parte de un esfuerzo renovado por combatir la violencia de género en todas sus formas. Representa un análisis exhaustivo de las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer. El Plan de Acción se centra en cinco esferas prioritarias: la prevención; la protección; el enjuiciamiento, el castigo y la reparación; los protocolos para la coordinación; y la recopilación de datos. Bajo los auspicios de la Oficina del Primer Ministro se estableció un Grupo de Trabajo Básico para que actuase como órgano de supervisión de los interesados, encargado de orientar y supervisar la revisión y finalización del Plan. (Jamaica parte de la base de que el "género" se refiere tanto a los hombres como a las mujeres. De ahí que en la Política Nacional de Igualdad de Género se tengan en cuenta las preocupaciones tanto de los hombres como de las mujeres).

24. En septiembre de 2013, la Oficina de Asuntos de la Mujer firmó un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Seguridad Nacional relativo a la armonización de las categorías de datos a fin de facilitar una evaluación adecuada de la incidencia

<sup>1</sup> Fuente: Economic and Social Survey of Jamaica 2013.

de la violencia por motivos de género. Esa tarea se llevará a cabo a través de un Observatorio de la Delincuencia que, entre otras cosas, prestará asistencia a la Oficina en la recopilación de datos desglosados por sexo para examinar la relación entre las víctimas y los delincuentes, así como para facilitar las actividades de prevención de la violencia y formulación de políticas basadas en pruebas. Cabe señalar también que la Oficina ha establecido recientemente un “Servicio para Hombres”.

25. La Oficina de Asuntos de la Mujer llevó a cabo una evaluación de referencia de la actividad policial y el enjuiciamiento en relación con los delitos sexuales en Jamaica, a fin de establecer cuáles eran los principales obstáculos que se oponían al éxito de la actuación policial y el enjuiciamiento de los delitos sexuales para poner fin a la violencia de género. Se formularon recomendaciones de cambios en los ámbitos legislativo, normativo y del funcionamiento de la policía y de la fiscalía tendientes a garantizar el castigo de los infractores y reducir al mínimo el trauma que el proceso de enjuiciamiento entraña para las víctimas de agresión sexual. La evaluación de los problemas y las soluciones propuestas se basaron en un enfoque específico de género.

26. Como parte de una iniciativa a nivel de todo el sistema de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para poner fin a la violencia de género mediante un actuación más firme y decidida del Estado y la sociedad civil, la Oficina de Asuntos de la Mujer llevó a cabo una evaluación de referencia de la actividad policial y el enjuiciamiento de los delitos sexuales en Jamaica. El objetivo de la evaluación era encontrar los principales obstáculos que se oponían al éxito de la actuación policial y el enjuiciamiento de los delitos sexuales, con miras a poner fin a la violencia de género y mejorar el disfrute de los derechos humanos fundamentales. Se formularon recomendaciones de cambios en los ámbitos legislativo, normativo y del funcionamiento de la policía y de la fiscalía tendientes a garantizar el castigo de los infractores y reducir al mínimo el trauma que el proceso de enjuiciamiento entraña para las víctimas de agresión sexual. La evaluación de los problemas y las soluciones propuestas se basaron en un enfoque específico de género.

27. Varios organismos gubernamentales, incluida la Oficina de Asuntos de la Mujer, así como diversas ONG, participan en programas de divulgación social, como el Programa de Educación en las Escuelas en un esfuerzo por hacer frente a la violencia de género. Hospitales, centros de salud, comisarías de policía y el sistema judicial reciben denuncias de casos de diferentes tipos de violencia de género y registran los incidentes. Los departamentos del sector público con competencias en las esferas de la violencia en el hogar, el maltrato infantil, los delitos sexuales, etc. también han venido haciendo lo posible por reunir y analizar datos al respecto.

28. Entre los programas que se han puesto en marcha se encuentran los siguientes (pueden verse más detalles en el anexo):

- Establecimiento del Centro de Investigación de Delitos Sexuales y Maltrato de Niños, dependiente de la policía de Jamaica;
- Asesoramiento y terapia;
- Intervenciones contra la violencia doméstica;
- Asistencia y asesoramiento jurídicos;
- Líneas telefónicas de urgencia;
- Programas para niños y jóvenes
- El Hospital Bustamante para Niños – CAMP Bustamante (Proyecto de Mitigación de Abusos de Menores).

29. Jamaica sigue participando en la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres". La campaña incluye anuncios de interés público que se emitirán en estaciones de radio y televisión locales, con la participación de artistas locales que abogan por que se ponga fin a la violencia contra la mujer.

30. El Gobierno sigue prestando apoyo a la labor de las ONG de mujeres a través de subvenciones anuales para mujeres en situación difícil, incluidos los casos de violencia doméstica. Diecinueve grupos basados en la comunidad recibieron 2,9 millones de dólares para apoyar la realización de actividades de generación de ingresos que faciliten el empoderamiento económico y social, con arreglo a la Iniciativa de Cambio Inspirador de la Oficina de Asuntos de la Mujer. Se ha empezado a trabajar en la elaboración de una estrategia nacional de refugios para víctimas de la violencia de género. En el último trimestre de 2014 se puso en marcha una campaña de promoción para fomentar la sensibilización acerca del problema de la violencia contra las mujeres y las niñas y otras formas de violencia de género. El Consejo de Ministros ha dado instrucciones a la Oficina del Asesor Jurídico Principal del Parlamento para que prepare un proyecto de ley contra el acoso sexual.

### **Reforma de la justicia y de la policía (Recomendaciones 98.18, 98.19, 98.20, 98.21, 99.2, 99.3, 99.4, 99.31, 99.32)**

31. En 2012 se estableció la Dependencia de Aplicación de la Reforma de la Justicia, dependiente del Ministerio del ramo. Esa Dependencia se encarga de consolidar, coordinar, supervisar y apoyar la oportuna puesta en práctica de todas las iniciativas de reforma del sector de la justicia y de impulsar la aplicación a largo plazo del programa de reforma de la justicia. Se han elaborado varios proyectos y programas para asegurar que los juicios sean rápidos e imparciales y para mejorar la administración de justicia por los tribunales. Se ha puesto en marcha en cuatro tribunales un proyecto piloto para la gestión de causas penales con el fin de resolver los casos de una manera justa y rápida. Se han contratado más jueces, que se destinarán, en régimen de rotación, a una nueva sede regional del Tribunal Supremo. Se ha promulgado la legislación necesaria para proceder a los nuevos nombramientos judiciales.

32. El Parlamento ha propuesto o aprobado varios textos legislativos tendientes a garantizar que los juicios se celebren de manera rápida e imparcial. En virtud de la Ley de Pruebas (Medidas Especiales) (2012), en el caso de testigos vulnerables se permite la utilización de entrevistas grabadas en vídeo y la declaración por videoconferencia. El objetivo es fomentar la disponibilidad y mejorar la calidad de ciertas pruebas y facilitar la pronta tramitación de los casos. La Ley del Procedimiento (2013), destinada a abolir los exámenes preliminares e introducir el proceso de diligencias de procesamiento, en virtud de la cual, para reducir las demoras y gastos, cuando se cumplan determinadas condiciones, la declaración escrita de una persona se admitirá como prueba en los procedimientos en la misma medida y con los mismos efectos que si dicha persona hubiera prestado testimonio oral ante el magistrado que entienda del procedimiento. En la legislación propuesta se abordará la cuestión de la ampliación del jurado, la eliminación de ciertas prácticas de compartimentación jurisdiccional, como la introducción de normas sobre el retraso de los juicios para la conclusión de los casos rápidos, el requisito de notificar la intención de basar la defensa en la existencia de una coartada y la reducción de la pena cuando el acusado se declare culpable.

33. El Servicio de Administración Judicial se creó en agosto de 2009 para reforzar la independencia del poder judicial y permitir que la judicatura y los tribunales tuvieran mayor participación en las decisiones presupuestarias y en la realización de las actividades relacionadas con el funcionamiento de los tribunales. Con ello se facilita una mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema judicial. En febrero de 2014, el Consejo de Ministros aprobó un Marco Estratégico de Gobernanza para el Servicio de Administración Judicial, preparado con la asistencia del Gobierno del Canadá, que entraña, entre otras cosas: i) el establecimiento de una Junta Asesora, presidida por el Presidente del Tribunal Supremo y la mayoría de cuyos miembros pertenece a la judicatura, en la que están representados también el Colegio de Abogados y el sector privado; ii) la creación de un nuevo puesto de Oficial Jurídico Ejecutivo en la Oficina del Presidente del Tribunal Supremo, que se encargará de prestarle apoyo jurídico y administrativo; y iii) la creación de un nuevo puesto de Magistrado Jefe, que será la cabeza visible de la magistratura y rendirá cuentas al Presidente del Tribunal Supremo.

34. Compete al Ministerio de Justicia la aplicación y la administración del Programa Nacional de Justicia Restitutiva. El objetivo del Programa es reducir la acumulación de casos penales desviando casos del sistema formal de justicia y resolviendo los conflictos a nivel de la comunidad. Se fomenta la confianza de la opinión pública en el sistema de justicia promoviendo un mayor sentido de propiedad y una participación más intensa en los procesos de justicia reformativa por parte de las comunidades y las víctimas. En el marco de ese programa se ha impartido capacitación a alrededor de ciento sesenta (160) Facilitadores de Justicia Restitutiva. Actualmente hay 9 centros de justicia reformativa repartidos por todo el país. Durante abril de 2013 y agosto de 2014, el programa recibió 48 casos del conjunto de las islas, sobre todo de las comunidades más volátiles.

35. La policía de Jamaica está tratando de utilizar un enfoque basado en la tecnología para luchar contra la delincuencia. El Laboratorio Forense del Gobierno adquirió del Gobierno de los Estados Unidos de América microscopios de comparación balística y equipos para la determinación del ADN. Se inauguró oficialmente un centro de análisis con polígrafo en la Academia de Policía de St. Catherine. El Gobierno adquirió en 2014 nuevos vehículos que ayudarán en la lucha contra la delincuencia. Entre ellos se encuentran 8 vehículos forenses recibidos del Gobierno de los Estados Unidos de América, 5 de los cuales se han asignado a la policía de Jamaica y 3 a la Comisión Investigadora Independiente (INDECOM). Como parte de su objetivo de reducir la utilización de armas letales en la lucha contra la delincuencia, la policía de Jamaica ha adquirido 3.400 equipos con armas no letales y elementos de restricción del movimiento. Esos artículos representan el primer tramo de una donación de 2,4 millones de dólares ofrecida por los Estados Unidos de América.

### **Denuncias de ejecuciones extrajudiciales, uso ilegítimo de la fuerza, malos tratos o abusos por parte del personal de seguridad y la INDECOM (Recomendaciones 99.15, 99.16, 99.17, 99.18, 99.19, 99.20, 99.21, 99.22, 99.23, 99.24, 99.33, 98.23, 98.24)**

36. Además de fortalecer la investigación, continúan los esfuerzos por fortalecer también el brazo acusador del sistema de justicia a fin de asegurar su capacidad para desempeñar sus funciones de una manera más eficiente y efectiva. El Gobierno sigue actuando para garantizar que los funcionarios de policía implicados en ejecuciones extrajudiciales y que han huido de Jamaica sean extraditados, cuando ello sea posible, para responder a las acusaciones.

37. La INDECOM se creó en 2010 con el fin de garantizar que las denuncias de ejecuciones extrajudiciales se investiguen de manera pronta y eficaz. La INDECOM recibe aproximadamente 600 denuncias al año. Actualmente están en marcha unas 2.000 investigaciones. La Comisión ha registrado en 2014 una tendencia a la baja en el número de muertes relacionadas con las fuerzas de seguridad en comparación con 2013. A fines de 2014, se había registrado una disminución del 50%.

38. Desde su creación, el presupuesto de la INDECOM ha pasado de 37,934 millones de dólares de Jamaica en el ejercicio económico 2010/11 a 342,587 millones de dólares de Jamaica en el ejercicio 2014/15. La dotación de personal aumentó de 28 empleados en agosto de 2010, hasta 105 en febrero de 2015. La Comisión comenzó a funcionar con una oficina en Kingston (la capital). En la actualidad cuenta con otras dos oficinas, en las parroquias de St. James (Oficina Regional Occidental) y Manchester (Oficina Regional Central), así como dos oficinas auxiliares en St. Thomas (Jamaica Oriental) y Westmoreland (Jamaica Occidental).

39. El importante compromiso del Gobierno se ha visto complementado, entre otras cosas, por la valiosa ayuda recibida de los asociados bilaterales. (Véanse más detalles en el anexo).

### **Condiciones en las cárceles y en los centros de detención (Recomendaciones 98.12, 100.18, 100.19, 99.8, 99.9, 99.10)**

40. Se están adoptando toda clase de medidas para evitar el hacinamiento en las prisiones y en los lugares de detención. Un comité integrado por diversos interesados, dirigido por los Ministros de Seguridad Nacional y de Justicia, está examinando el sistema de detención y elaborando una respuesta estratégica a la cuestión del trato que se da a las personas en los calabozos y en los establecimientos penitenciarios, incluidas las necesarias modificaciones de las infraestructuras. El comité, que presentará sus recomendaciones al Consejo de Ministros a fines del presente año, ha señalado las siguientes cuestiones que precisan la adopción de medidas:

a) Reducción del hacinamiento en los calabozos y las cárceles mediante la introducción de mejoras en los procesos judiciales y una reforma de la legislación;

b) Examen de la actual política de administración de los centros de detención para abordar las cuestiones relativas a la capacitación, la profesionalidad y la rendición de cuentas de los funcionarios que tienen una relación con las personas bajo custodia, y para tratar cuestiones relativas a las personas privadas de libertad que tienen necesidades especiales, como los niños, las personas que padecen problemas de salud mental, etc.;

c) Examen de la infraestructura y la logística de los centros de detención.

41. El Gobierno está firmemente decidido a mejorar las condiciones actuales para satisfacer las normas internacionales de derechos humanos relativas al funcionamiento de los centros de detención y los establecimientos penitenciarios. Los principales obstáculos que dificultan el logro de ese objetivo son la infraestructura física obsoleta de los centros de detención y las cárceles y la escasez de recursos humanos y financieros para supervisar y administrar esas instalaciones.

42. A pesar de esos problemas, en los últimos dos años se han introducido algunas mejoras:

a) El número de menores internados en prisiones o centros de detención preventiva se ha reducido en un 42%, de 446 en 2012 a 259 en la actualidad. Además,

se ha agrupado a las muchachas, procedentes de tres instalaciones (dos de los cuales eran también centros para adultos), en una sola.

b) El número de personas en detención policial disminuyó en un 25% en 2014, lo que ha dado lugar a una reducción del exceso de ocupación del 50% a nivel de todo el sistema.

c) Las muertes por disparos de la policía se han reducido en un 45% hasta la fecha, y todos los reclutas de la policía de Jamaica reciben actualmente formación en materia de derechos humanos.

d) Se ha reducido el número de adultos internados en prisiones o centros de detención preventiva.

e) Se está llevando a cabo un proceso de reclasificación para trasladar presos de los centros de máxima seguridad a otros de seguridad media.

f) Se está planificando la construcción de un bloque de dos pisos en el centro penitenciario para adultos Tamarind Farm que alojará a 304 reclusos de riesgo bajo y medio.

g) Se va a construir un nuevo centro penitenciario con capacidad para 5.000 internos para alojar a hombres y mujeres reclusos procedentes de las instalaciones de Fort Augusta, Tower Street y St. Catherine.

43. Con arreglo al sistema actual, la mayoría de las personas acusadas quedan bajo custodia policial. El resto queda al cuidado del Departamento de Servicios Penitenciarios en el centro de detención Horizonte (adultos), el centro juvenil de la calle Metcalfe (muchachos) y el centro de detención preventiva y cumplimiento de condena de South Camp (muchachas).

44. En los calabozos de la policía, los menores permanecen en celdas separadas de las de los adultos. Existen planes para la construcción de celdas independientes para menores en los calabozos de cada División de Policía. Ya se ha construido una instalación de ese tipo en Bridgeport, St. Catherine. Se ha señalado el emplazamiento para otras tres de esas instalaciones en St. Ann, St. Elizabeth y St. James. Una vez se hayan finalizado las instalaciones mencionadas se planificará la construcción de otras cuatro. Se ha completado la retirada de los menores de los centros penitenciarios para adultos.

45. Durante el período 2013-2014, los trabajadores sociales asignados al Organismo de Desarrollo Infantil hicieron 1.001 llamadas telefónicas y visitas a comisarías de policía de toda la isla para identificar a menores retenidos en los calabozos y realizar las intervenciones necesarias. Algunas de esas intervenciones entrañaron la salida de los menores de los calabozos y la entrega a miembros de su familia. El equipo de trabajadores sociales también tiene el mandato de visitar los lugares donde se encuentran niños internados y determinar si se respetan sus derechos humanos y, de no ser así, adoptar las medidas necesarias para restablecer esos derechos.

46. El Organismo de Desarrollo Infantil también examina semanalmente el Informe de Detención y Tribunales que facilita la Policía y lleva a cabo intervenciones para resolver problemas, como la salida de los niños que muestran problemas de comportamiento, y los niños internados en los centros de detención preventiva que necesitan atención y protección. Al 30 de junio de 2014, los tribunales habían dictado autos de supervisión para 921 niños, que fueron entregados al cuidado de sus padres o tutores por un período de uno a tres años. Esos niños se asignan a un trabajador social del Organismo de Desarrollo Infantil que se encarga de su supervisión.

47. Cada vez se están utilizando más las penas que no conllevan la privación de libertad, como la libertad condicional, la suspensión de la condena y la realización de

servicios para la comunidad, para poner coto al hacinamiento en las prisiones y los centros de detención. Aproximadamente la mitad del número total de casos relacionados con menores se resuelve a través de penas que no conllevan la privación de libertad, lo que se traduce en una disminución del número de menores internados en instituciones penitenciarias. A raíz de un examen del sistema de libertad condicional realizado en 2011, se decidió llevar a cabo un análisis exhaustivo de la Ley de Libertad Condicional y presentar algunas recomendaciones al Consejo de Ministros para su aprobación. Actualmente se están celebrando consultas con las partes interesadas y se prevé que el Consejo de Ministros recibirá el informe correspondiente en 2015.

## **Explotación sexual y trata de personas (Recomendación 98.17)**

48. Establecido por el Consejo de Ministros en 2005, el Equipo de Tareas Nacional contra la Trata de Personas sigue funcionando como un grupo interministerial (con una participación limitada de las ONG) cuyo objetivo principal es la prevención y represión de la trata de personas, la investigación y el enjuiciamiento de todas las personas sospechosas de haber cometido ese delito y la protección y prestación de asistencia a las víctimas. Eso se lleva a cabo mediante el aumento de la capacidad nacional y la elaboración de un marco legislativo e institucional para la eliminación de la trata de personas. El Equipo de Tareas celebra reuniones trimestrales con los grupos de la sociedad civil y ONG que no forman parte de él.

49. Durante el período 2012-2013, se realizaron 225 incursiones, se detectaron 6 casos y se rescató a 39 víctimas. Hubo sospechas de 3 casos de trata de personas; se iniciaron 7 investigaciones y se realizaron 4 detenciones. El Gobierno también intensificó la colaboración con la industria hotelera y turística y aumentó las redadas en hoteles y clubes nocturnos de alto nivel con una reputación de facilitar las relaciones sexuales de carácter comercial. La Dependencia de Trata de Personas de la Policía de Jamaica informó de 27 nuevas investigaciones, de las que 26 guardaban relación con la trata con fines de explotación sexual y 1 con el trabajo forzoso. Varias causas están ahora ante los tribunales.

50. Se ha establecido un centro de acogida para las víctimas y en 2008 se adoptaron directrices sobre el funcionamiento de los centros de acogida para las víctimas de la trata de personas. También se ha elaborado una lista de lugares aprobados para el alojamiento de las víctimas de la trata de personas en Jamaica.

51. Desde 2012, el Equipo de Tareas ha aumentado el número de sus iniciativas. Se aprobó el Plan Nacional de Acción para Luchar Contra la Trata de Personas 2012-2015, para el que se adoptaron los principios rectores del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas. La secretaría del Equipo de Tareas apoya y supervisa la aplicación del Plan de Nacional de Acción, que incluye el desarrollo de una política de lucha contra la trata de personas; el fortalecimiento de la capacidad para hacer cumplir la ley; el fomento de la sensibilización de los miembros de la judicatura en lo que respecta a la persecución de los traficantes de personas; la elaboración de procedimientos operativos estándar para los inspectores de policía y el personal de la fiscalía; y el aumento de la conciencia pública.

52. En 2013 también se recibieron materiales de educación pública, incluidas vallas publicitarias, del equipo de apoyo para la información militar del ejército de los Estados Unidos. En 2013 y 2014, el Equipo de Tareas organizó visitas guiadas a escuelas, facilitadas por el UNICEF, en relación con la detección y prevención de la trata de personas y la asistencia de que disponen las víctimas y organizó foros

públicos y una emisión en exteriores de una emisora de radio nacional. El Equipo de Tareas proporcionó al Ministerio de Educación un plan de estudios sobre la trata de personas, diseñado para estudiantes de enseñanza secundaria, en el que se promueve una mayor sensibilización acerca de la trata de personas como un delito de ámbito mundial y se ayuda a los estudiantes y maestros a comprender cómo pueden ayudar a detectarlo y prevenirlo y contribuye a reducir la vulnerabilidad de los estudiantes a la trata. La publicidad, los comunicados de prensa, las entrevistas en los medios de comunicación y los foros de noticias son instrumentos que el Equipo de Tareas utiliza habitualmente en su campaña de educación pública.

53. Jamaica ha ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo). En cumplimiento de sus obligaciones internacionales, el Gobierno promulgó la Ley sobre la Trata de Personas (Prevención, Represión y Sanción), de 2007. El marco legislativo se fortaleció mediante la introducción de enmiendas a la Ley sobre la Trata de Personas (Prevención, Represión y Sanción), que entraron en vigor en julio de 2013, tendientes a:

- a) Aumentar la pena de 10 a 20 años, acorde con el castigo por delitos como la agresión sexual;
- b) Ampliar la definición de “explotación” de manera que incluyese la violación y los abusos sexuales e incluir las circunstancias en que se mantiene a una persona en régimen de servidumbre por deudas;
- c) Incluir como condición la restitución del daño en los fallos de los tribunales en que una persona sea declarada culpable de la trata de personas.

54. También se está examinando la posibilidad de establecer normas para la elaboración de protocolos o directrices para la remisión a los servicios de protección y rehabilitación y para la repatriación voluntaria y en condiciones de seguridad de las víctimas de la trata.

55. Se ha experimentado un aumento de la sensibilización y la formación para mejorar en la mayor medida posible la identificación de las víctimas y la asistencia, el tratamiento y la protección que se les ofrece, a fin de crear una mayor conciencia y comprensión de las cuestiones relacionadas con la trata. Cincuenta personas procedentes de diversos organismos gubernamentales participaron en 2013 en un curso de capacitación sobre la trata de personas, la explotación de niños y el trabajo infantil forzoso, impartido por el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos de América, que se centró en el intercambio de las mejores prácticas relacionadas con la investigación y el enjuiciamiento de los delitos y la identificación de las víctimas y la prestación de asistencia. En 2014, fueron 88 funcionarios públicos, entre los que había algunos jueces, los que recibieron capacitación en relación con la trata de personas. Está previsto organizar más actividades de formación y concienciación en 2015.

## **Formación y promoción de los derechos humanos (Recomendaciones 98.4, 98.5 y 100.16)**

56. La educación en derechos humanos figura en los planes de estudios nacionales en los niveles de enseñanza primaria y secundaria (principalmente los de estudios sociales), así como en los planes de estudio de la educación para la salud y la vida familiar. También hay otros materiales complementarios que se elaboran y distribuyen a las escuelas. Asimismo, hay orientadores que hacen o facilitan presentaciones al respecto en las asociaciones de padres y maestros de las escuelas y en reuniones

comunitarias. La capacitación en materia de derechos humanos se incluye en todos los niveles de formación de los maestros, y todo el material pedagógico correspondiente a la enseñanza primaria y secundaria se ajusta a los principios de los derechos humanos. Como ejemplo de algunos de los temas específicos que se estudian cabe citar “los derechos del niño”, “los derechos y obligaciones de los empleadores y de los empleados”, “la protección del consumidor”, y “los derechos y obligaciones de las personas y las consecuencias de la violación de esos derechos”. Los medios de comunicación y la sociedad civil de Jamaica también han contribuido de manera fundamental a la sensibilización del público sobre la importancia del respeto de los derechos humanos.

57. Todos los miembros de la policía, en el momento de su ingreso, reciben formación acerca de los derechos y las libertades fundamentales de las personas que están consagrados en la Constitución, de los que el más importante es el derecho a la vida. Esa formación da lugar a un trato justo y equitativo de todas las personas, sensibilidad ante los factores relacionados con el género, el sexo y la religión, así como una concienciación acerca de la diversidad cultural y la discriminación. Los cadetes de la policía de Jamaica están expuestos a la legislación contemporánea y las mejores prácticas que promueven el trato justo e imparcial de todas las personas, como se propugna en la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales (2011). Entre los documentos normativos de interés que forman parte de los programas de capacitación de la policía de Jamaica figuran los siguientes: Police Public Interaction Policy and Diversity Policy (política sobre la interacción entre la policía y el público y política relativa a la diversidad, de 2010; Police Use of Force Policy & Judges’ Rules (política sobre el uso de la fuerza por parte de la policía y fallos judiciales); Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, de 2011; Ley de Delitos Sexuales, de 2009; y Ley sobre la Violencia Doméstica, de 1996.

58. La formación de la policía de Jamaica también incluye más de ocho horas de prácticas en materia de derechos humanos y al menos tres días completos de orientación cuasi-profesional que imparte el Departamento de Psicología de la Universidad del Caribe Septentrional. Esa formación práctica ha originado una percepción más positiva de la policía por parte del público. En 2014, la policía participó en una serie de foros de debate y capacitación organizados por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

59. El derecho a la vida queda aún más destacado la “política sobre el uso de la fuerza” de la policía, que sigue los principios esbozados por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. La cuestión del respeto de los derechos humanos se aborda en las sesiones informativas que se organizan antes y después de las operaciones que lleva a cabo la policía, cuyos miembros reciben cada dos años una nueva certificación en el empleo y el cuidado de las armas de servicio durante la cual se reiteran los principios de la “política sobre el uso de la fuerza”. Cuando un miembro de la policía de Jamaica utiliza fuerza letal, se realizan por separado un análisis administrativo y una investigación penal. El agente involucrado es relevado de sus funciones operacionales y en primera línea a la espera de los resultados del análisis y la investigación. En el análisis administrativo se determina si se siguió la política del cuerpo y se evalúa la idoneidad de la formación y la supervisión recibidas. Cuando se detectan infracciones, se adoptan las medidas disciplinarias apropiadas, que pueden dar lugar a una reprimenda, una suspensión o la expulsión del cuerpo.

60. Anualmente se ofrecen de manera sistemática posibilidades de capacitación para los agentes de policía en el uso, el cuidado, la manipulación y el mantenimiento de armas y otras opciones menos letales, incluido un constante énfasis en la formación para la seguridad en la confrontación. En noviembre de 2014, se otorgó a 25 instructores de la policía de Jamaica un certificado por su participación en un curso

patrocinado por el Gobierno de los Estados Unidos de América denominado “capacitación de instructores en el uso de opciones menos letales”. Son esos instructores los que actualmente imparten capacitación en la utilización de opciones menos letales. La policía de Jamaica adquirió 3.500 equipos menos letales de última generación para entregarlos a algunos agentes que operan en primera línea al finalizar su formación, y el objetivo final es dotar de esos equipos a todos los agentes que operan en primera línea.

61. El equipo de instructores de la policía de Jamaica está altamente cualificado. También se cuenta con instructores procedentes de otros organismos gubernamentales y ONG, entre los que se pueden citar: el poder judicial, la Oficina de la Fiscalía Pública, el Centro de Investigación de Delitos Sexuales y Maltrato de Niños, la Universidad del Caribe Septentrional (Departamento de Psicología), la Universidad de las Indias Occidentales y la organización Jamaicans for Justice.

62. Se está llevando a cabo la labor preparatoria para introducir el uso por los agentes de policía de cámaras adosadas al cuerpo durante las operaciones para garantizar un mayor nivel de rendición de cuentas y transparencia en su realización.

63. La política de diversidad de la policía de Jamaica, que se puso en marcha el 25 de agosto de 2011, tiene por objeto eliminar todas las formas de discriminación y trato desigual hacia los miembros de la población y sirve de orientación a los miembros de la policía en su relación profesional con las personas de determinados grupos, incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT). Los objetivos de esa política son, entre otros:

- Fomentar la confianza del público demostrando que se actúa con equidad, integridad, tolerancia y comprensión en relación con todos los sectores de la comunidad;
- Demostrar la dedicación, el valor y el apoyo en la actuación de los agentes con todas las personas al tratar de eliminar todas las formas de acoso y los prejuicios;
- Proporcionar el apoyo necesario y procurar asistencia a las víctimas de la delincuencia y la violencia, independientemente de la afiliación (personal o de grupo) del denunciante;
- Eliminar el temor que tienen las personas de diversos grupos a denunciar la delincuencia y la violencia;
- Garantizar la prestación de servicios policiales profesionales de alta calidad para TODOS los miembros de la población.

64. También se ha puesto en marcha un diálogo en el que participan la policía y los miembros de la comunidad LGBT.

65. Se ha pedido a la Secretaría del Commonwealth que facilite la capacitación en materia de derechos humanos de los jueces, fiscales, auxiliares de los tribunales y funcionarios del Ministerio de Justicia a fin de fomentar la concienciación acerca de las obligaciones en esa esfera dimanantes de diversos acuerdos internacionales; estudiar las mejores prácticas en la interpretación y el uso de los convenios internacionales para abordar cuestiones relacionadas con la vulneración de los derechos humanos; facilitar la detección de violaciones de los derechos humanos; y fomentar la capacidad para aplicar un enfoque basado en los derechos en la elaboración de leyes y políticas.

## **Institución Nacional de Derechos Humanos**

66. El Gobierno trata activamente de establecer una Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) y está considerando la posibilidad de adoptar un modelo mixto, teniendo en cuenta los mecanismos actuales de supervisión y rendición de cuentas, la disponibilidad de recursos y otros problemas conexos, y el hecho de que Jamaica ya cuenta con una red amplia y eficaz de instituciones encargadas de proteger los derechos de los jamaicanos. En 2014 se celebraron unas consultas iniciales entre el Gobierno y la Secretaría del Commonwealth y se están elaborando planes para establecer una INDH mediante la ampliación de las funciones y competencias de una entidad existente. El Ministerio de Justicia comenzó a trabajar con el PNUD en enero de 2015 en la fase previa al establecimiento de la INDH.

## **Delincuencia y violencia (Recomendaciones 98.32, 98.22)**

67. En un esfuerzo por mejorar la seguridad de sus ciudadanos, el Gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas encaminadas a reducir el número de delitos graves. Entre esas medidas cabe mencionar la contratación de más agentes de policía, la adquisición de nuevos vehículos y equipos, la apertura de los nuevos puestos de policía y la fusión de la Policía Especial Insular y la Policía de Jamaica, que dio lugar a que hubiera más personal destinado directamente a realizar funciones de primera línea. El Equipo de Tareas de Lucha contra la Delincuencia Organizada y contra la Corrupción y la Brigada de Lucha contra la Corrupción se fusionaron para mejorar la eficiencia en la lucha contra la delincuencia. Con esas y otras actividades concertadas se ha conseguido disminuir el número de delitos graves y violentos cometidos en 2014 en un 17% en comparación con 2013.

68. En materia de legislación, en 2014 se promulgó una Ley contra las Estafas en Loterías y se consiguieron más de 600 detenciones y varias condenas. La Ley de Justicia Penal (Represión de las Organizaciones Delictivas) (también conocida como “legislación contra las bandas”), que entró en vigor en abril de 2014, contiene disposiciones para la persecución y eliminación de todas las organizaciones delictivas (bandas), la detención de los dirigentes de esas organizaciones y la tipificación de su conducta como delito. El Parlamento también aprobó la Ley de Antecedentes Penales (Rehabilitación del Delincuente) (Enmienda), de 2014, en virtud de la cual se reducirá el plazo para que las personas condenadas por delitos menores puedan ver las condenas expurgadas de sus antecedentes penales.

69. También se concluyó en 2014 un sistema de datos para facilitar el funcionamiento del Registro de Delincuentes Sexuales. En virtud de la Ley de Delitos Sexuales, el nombre de las personas condenadas por determinados delitos, entre los que figuran la violación, el secuestro y la venta o trata de personas, debe incluirse en el Registro de Delincuentes Sexuales. El Departamento de Servicios Penitenciarios se ocupa de mantener a los delincuentes sexuales bajo vigilancia.

70. El Gobierno también se ha centrado en la renovación de la comunidad. En el marco de la iniciativa Unidos para el Cambio, que se puso en marcha en 2014, se han emprendido una serie de intervenciones en las comunidades propensas a la violencia. Entre ellas cabe mencionar competiciones de fútbol, servicios religiosos al aire libre y una mayor vigilancia policial a nivel comunitario para que los residentes puedan realizar actividades pacíficas y recreativas. En la iniciativa Unidos para el Cambio se adopta un enfoque de salud pública de tres vertientes para hacer retroceder la epidemia de violencia, es decir:

- a) Interrumpir la transmisión;

- b) Impedir la propagación;
- c) Modificar las normas del grupo.

71. Una aplicación denominada "Permanece alerta" permite a las personas enviar fotografías y vídeos a la policía y dar la alarma en momentos de crisis. Se ha reconocido la influencia de la iniciativa Unidos para el Cambio en la reducción del número de asesinatos y otros delitos graves en dos comunidades de la isla.

72. Para mejorar la detección de delitos en los espacios públicos, durante el ejercicio económico 2015/16 se ampliará la vigilancia mediante circuito cerrado de televisión. Los equipos necesarios ya se ha instalado en las capitales de cuatro parroquias: Mandeville, May Pen, Montego Bay y Half-Way-Tree.

73. En el marco de la fase III del Programa de Seguridad Ciudadana y Justicia, otra iniciativa de consolidación de la paz, el Gobierno está tratando de proporcionar empleo y formación empresarial para grupos vulnerables, en particular los jóvenes y las mujeres. Los ciudadanos también verán facilitado el acceso a la justicia, gracias a los servicios de apoyo a las víctimas, resolución de conflictos, entretenimiento de los niños y educación pública sobre los derechos y servicios relacionados con la justicia. El programa ya ha comenzado a dar fruto, y el número de delitos violentos se ha reducido en más del 25% en las comunidades donde se aplica.

74. El Gobierno también se ha asociado con la Coordinadora de Iglesias de Jamaica para reducir la delincuencia en las comunidades y ha recibido apoyo de asociados bilaterales como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

### **Operación de 2010 en West Kingston (Recomendaciones 100.17, 99.25)**

75. Tras una investigación de la Oficina del Defensor del Pueblo sobre la incursión de Tivoli, en abril de 2013, se envió un informe que se presentó al Parlamento el 1 de mayo de 2013. Entre las recomendaciones figuraba la creación de una comisión de investigación que analizase las actividades, circunstancias y demás cuestiones relacionadas con dicha incursión. El Gobierno aceptó la recomendación del Defensor del Pueblo sobre el establecimiento de una comisión de investigación y abrió un proceso de consultas públicas sobre el mandato de la comisión.

76. El mandato revisado fue aprobado posteriormente por el Consejo de Ministros. El Gobernador General nombró a tres comisionados con la experiencia y aptitudes necesarias para asegurar una investigación justa e imparcial que gozase de la confianza del público. Esos comisionados son:

- a) Sir David Simmons, QC (Presidente) – Presidente del Tribunal Supremo, jubilado, y antiguo Fiscal General de Barbados;
- b) Honorable Magistrada Hazel Harris – Jueza del Tribunal de Apelación de Jamaica, jubilada; y
- c) Profesor Anthony Harriott – Profesor Titular del Departamento de Gobierno, Universidad de las Indias Occidentales.

77. La comisión de investigación, que sigue trabajando, comenzó su labor en diciembre de 2014 y está previsto que la concluya en 2015. Sus actuaciones se emiten en la televisión nacional.

## **Protección de grupos vulnerables (mujeres, niños y personas con discapacidad) (Recomendaciones 98.37, 99.13, 99.14)**

### **Los niños**

78. En enero de 2015, Jamaica hizo una amplia exposición ante el Comité de los Derechos del Niño en la que se proporcionaron detalles de interés sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños. El anexo del presente informe contiene un resumen de esa presentación.

### **Programa de Adelanto Mediante la Salud y la Educación**

79. Las necesidades de las personas vulnerables siguen siendo una prioridad para el Gobierno de Jamaica. En el marco del Programa de Adelanto mediante la Salud y la Educación (PATH), que se puso en marcha en 2002, se proporciona un subsidio condicionado en efectivo a los miembros de los hogares que reúnen determinadas condiciones. El programa cuenta en la actualidad con unos 372.000 beneficiarios inscritos que reciben un subsidio en efectivo que se paga bimensualmente. El 73% de los beneficiarios son niños. Los niños incluidos en el programa que asisten a escuelas públicas y a algunas escuelas que reciben ayuda oficial (desde el nivel preescolar hasta la escuela secundaria) también reciben prestaciones con cargo al Programa de Alimentación Escolar. Algunos beneficiarios del programa PATH también reciben una prestación para transporte y becas para estudios superiores.

80. En consonancia con su objetivo general de romper el ciclo de pobreza intergeneracional, el programa PATH, administrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realiza intervenciones destinadas a mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes. Entre esas intervenciones pueden citarse:

- Pagos diferenciados (2008) – destinados a mejorar el nivel de asistencia de los estudiantes, especialmente los varones, a las escuelas secundarias;
- Becas de transición (2009) – para ayudar a los alumnos a terminar la escuela secundaria y matricularse en instituciones acreditadas de enseñanza superior;
- Becas de educación superior (2013) – becas para estudiantes inscritos en el programa PATH en los cursos 2º a 4º de la Universidad que se conceden sobre la base del rendimiento académico;
- Prestación para transporte (2014) – para que los niños seleccionados puedan asistir a la escuela de forma regular y que se conceden cuando se cumplen determinadas condiciones;
- Alimentación escolar – todos los estudiantes beneficiarios del programa PATH reciben el almuerzo gratuito con cargo al Programa de Alimentación Escolar.

81. El Programa de Etapas para el Empleo proporciona posibilidades de empleo a los miembros de los hogares inscritos en el programa PATH en edad laboral en un esfuerzo por fomentar su capacidad y mejorar los ingresos. El Programa está destinado a los miembros en edad laboral (de 15 a 64 años) de los hogares elegibles para el programa PATH que se encuentren desempleados y su propósito es proporcionar servicios de apoyo, como capacitación y apoyo para el desarrollo empresarial, formación y certificación profesional, subvención de la iniciativa empresarial, preparación para el empleo y formación en el lugar de trabajo. Alrededor de 8.000 personas se han beneficiado del programa.

82. En marzo de 2014, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de Protección Social de Jamaica. Esa estrategia está directamente relacionada con Visión 2030, el Plan Nacional de Desarrollo de Jamaica, y proporciona un marco para lograr el resultado de una protección social eficaz. La Estrategia proporciona un marco amplio y sistemático para la protección social en Jamaica que abarca un enfoque del ciclo de vida de los riesgos y las vulnerabilidades relacionados con la protección social. Con respecto a los niños, se trata de “promover el desarrollo óptimo de todos los niños en todas las esferas necesarias para garantizar su bienestar y mejorar las posibilidades de que, en su momento, participen de manera productiva en el mercado laboral”.

83. El Gobierno está elaborando actualmente una nueva política y programa nacional sobre la pobreza acordes con Visión 2030. Para supervisar ese proceso se estableció una Dependencia de Coordinación de la Reducción de la Pobreza en el Instituto de Planificación de Jamaica.

## **Discapacidad**

84. La Constitución de Jamaica y la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales (2011), garantizan a las personas con discapacidad un determinado nivel de protección del Estado.

85. La Ley de Discapacidad de 2014, aprobada por el Parlamento el 10 de octubre de ese año, tiene por objeto promover, proteger y facilitar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales por las personas con discapacidad en las esferas de la educación y la capacitación, el empleo, el desempeño de cargos públicos, la atención de la salud, la vivienda y el transporte público. También promueve la autonomía y la dignidad individual, incluidas la libertad de elección y la independencia de las personas con discapacidad. A raíz de la aprobación de la Ley de Discapacidad, se llevaron a cabo amplias consultas en toda la isla sobre la elaboración de códigos de práctica y reglamentos para los miembros de la comunidad de personas discapacitadas. En los códigos de práctica se establecen las normas mínimas que rigen el tratamiento de las personas con discapacidad. En los reglamentos se contemplan las multas que se impondrán por incurrir en discriminación. En 2014, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableció un grupo de trabajo para determinar el calendario más apropiado para el establecimiento de un tribunal sobre la discapacidad

86. También pueden citarse otras medidas que ya existían para mejorar la situación de las personas con discapacidad:

- Aplicación de la Política Nacional para las Personas con Discapacidad (aprobada por el Parlamento en 1999);
- Aplicación de la Política Laboral en virtud de la cual el 5% de los empleos en el sector público se reservan para las personas con discapacidad, siempre que posean las calificaciones necesarias;
- Subvenciones de empoderamiento para que las personas con discapacidad puedan llevar a cabo actividades empresariales en determinadas ocupaciones y asistencia para las ayudas de adaptación;
- Enmienda de la Ley de Tráfico para que las personas con discapacidad física puedan obtener el permiso de conducir;
- Elaboración de una base de datos electrónica sobre las personas con discapacidad;

- Puesta en marcha de programa nacional de premios en relación con la discapacidad, en el que se reconocen los esfuerzos realizados para eliminar obstáculos y facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

87. Gracias al proyecto de cooperación técnica de 2010 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ATN/JF-11988-JA, denominado “Apoyo para Mejorar las Condiciones de Vida de las Personas con Discapacidad”, el Consejo para las Personas con Discapacidad de Jamaica puede también identificar mejor a las personas con discapacidad y hacerles beneficiarios de ayudas sociales mediante el establecimiento de una base de datos con los perfiles de esas personas. Ello permitirá también mejorar el marco que el Gobierno utiliza actualmente para formular políticas y programas para ellas.

88. Gracias a la financiación del Japón, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene previsto adquirir ayudas de adaptación e impartir cursos de formación para estudiantes de la Fundación Capacidades, que ofrece cursos de formación profesional a las personas con discapacidad. En el marco del proyecto de inclusión social y económica de las personas con discapacidad se ofrecerá formación y empleo a un primer grupo de 250 personas con discapacidad inscritas en el programa PATH.

89. En el Programa de Estimulación Temprana del Gobierno se atiende en la actualidad, desde el nacimiento hasta los 8 años, a 1.532 niños con diferentes tipos de discapacidades que afectan al desarrollo. El Programa se concentra en seis parroquias, aunque pueden acogerse a él niños de toda la isla. El Ministerio de Educación proporciona una subvención para esos niños que sirve para prepararlos para la enseñanza primaria y básica en el sistema educativo ordinario. Gracias al Programa, 252 niños con discapacidades que afectan al desarrollo se han incorporado al sistema educativo ordinario en un período de tres años. (2012-2014). En el marco del Programa también se presta apoyo al 70% de los padres de un nivel socioeconómico más bajo, así como a los beneficiarios del programa PATH. Los padres también reciben apoyo a través de talleres y grupos de apoyo orientados a la crianza de los hijos y algunos reciben además subsidios especiales para la rehabilitación a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

90. En consonancia con la Ley sobre la Discapacidad, las nuevas escuelas que se están construyendo en el marco del Programa de Transformación del Sector de la Enseñanza disponen de accesos para alumnos con discapacidad. En las instalaciones más antiguas se han instalado rampas para facilitar el movimiento de los alumnos. Se están impartiendo cursos prácticos en la escuela para ayudar a los maestros a comprender mejor el comportamiento de los estudiantes y la manera de tratarlos. En un centro recientemente inaugurado en Portland se ofrecen servicios de diagnóstico, terapéuticos y de asesoramiento a los niños de la región. También se han puesto en marcha planes para ampliar el programa a la región occidental de la isla; esa ampliación entrañará la participación de ONG y organizaciones de carácter religioso.

91. Hay una red de aproximadamente 10 escuelas subvencionadas y 25 satélites que atienden a niños con necesidades especiales. En conjunto, se ocupan de más de 6.000 niños en toda la isla. Las instituciones de educación especial existentes en el país son las siguientes:

- Una escuela para ciegos;
- Seis escuelas, y 21 satélites, para niños con discapacidad mental;
- Tres escuelas, y 4 satélites, para sordos;
- Siete unidades gubernamentales vinculadas a escuelas primarias.

**Establecimientos privados que reciben apoyo del Gobierno:**

- Cuatro escuelas privadas para sordos;
- Una escuela para niños autistas;
- Una escuela para niños con discapacidades mixtas;
- Una escuela para niños con discapacidad mental;
- Tres escuelas para niños con problemas de aprendizaje.

92. Aunque en la Ley sobre la Discapacidad se prevé la protección de esos alumnos, en la revisión del código de reglamentos que rigen el sistema educativo se está estudiando la inclusión de cláusulas específicas favorables a los estudiantes con discapacidad para promover y proteger sus derechos. También se están adoptando otras medidas para velar por que todos los niños con discapacidad reciban intervenciones y educación de la mejor calidad posible, entre las que cabe mencionar el proyecto de política sobre la educación especial, que se está revisando actualmente, y las iniciativas para el enriquecimiento del niño, que se llevan a cabo en el marco del Programa de Transformación del Sector de la Enseñanza. En el proyecto de política en materia de educación especial se abordan una serie de cuestiones relacionadas con la protección de los derechos y la dignidad de los estudiantes que tienen necesidades especiales, así como con el acceso, la equidad y la calidad en lo que atañe a la prestación de los servicios y a la ejecución de los programas. El proyecto de política se presentará al Consejo de Ministros para su aprobación antes de que finalice 2015.

93. Se ha elaborado un plan de estudios de educación especial para apoyar el proceso de enseñanza/aprendizaje que se está aplicando, a título experimental, hasta mayo de 2015. El documento estará terminado y listo para su plena aplicación a más tardar en septiembre de 2015.

**Salud (Recomendaciones 98.25, 98.26, 98.27, 98.31)**

94. Jamaica está renovando su interés fundamental en la atención primaria de la salud a fin de reducir la carga sobre los establecimientos de atención de la salud de naturaleza secundaria. El Gobierno, como parte de esa renovación, ha establecido cuatro centros de excelencia que proporcionarán servicios de diagnóstico, prevención y tratamiento, y va a mejorar los centros de salud en toda la isla. Con fondos procedentes del BID, el Ministerio de Salud está a punto de emprender un plan decenal de desarrollo de la atención primaria de la salud.

95. Se ha comenzado a trabajar en la solución de los problemas de financiación con que se enfrenta el sector de la salud. Con la asistencia de los principales asociados para el desarrollo, se está tratando de identificar fuentes de ingresos adicionales y realizar una evaluación exhaustiva del sistema de financiación de la salud y su eficacia a la hora de garantizar la protección financiera adecuada de los grupos vulnerables.

96. También se están tomando medidas para revisar el plan estratégico del Programa de Maternidad Segura (2007-2011). Se mantendrá la atención que se presta a la elaboración de políticas, la calidad de la atención, la supervisión y la promoción de la salud y la educación. Se ha concertado un acuerdo de financiación con la Unión Europea para mejorar la salud materna e infantil en todo el país, lo que incluirá la creación de unidades de alta dependencia en los servicios de maternidad de cinco hospitales regionales. Esa labor entraña, entre otras cosas, la capacitación del personal en campos especializados de atención a los recién nacidos (neonatología) y la adquisición de unidades de alta dependencia.

97. El Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción Estratégico Nacional para la Prevención y el Control de Las Enfermedades No Transmisibles 2013-2018, en el que se hace especial hincapié en mejorar la atención del cáncer. Con ese fin, se han señalado como intervenciones estratégicas las nuevas tecnologías y las asociaciones entre los sectores público y privado.

98. Con la enmienda del Reglamento de Salud Pública (Control del Tabaco), aprobada por el Parlamento en 2014, se pretende abordar los graves efectos del consumo de tabaco en la salud pública (se estima que aproximadamente el 30% de las enfermedades cardíacas y el 80% de todos los casos de cáncer de pulmón en Jamaica están asociados con el hábito de fumar cigarrillos y el consumo de otras labores de tabaco). En el Reglamento se contemplan: la designación de espacios libres de humo; el etiquetado de los paquetes de tabaco con advertencias sanitarias gráficas; la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco; y las sanciones correspondientes por el incumplimiento.

99. En 2014, el Consejo de Ministros aprobó una Enmienda de la Ordenanza sobre Salud Pública a fin de incluir la fiebre Chikungunya como una enfermedad de notificación obligatoria de Clase 1 en consonancia con las recomendaciones del Plan de Lucha contra el Virus Chikungunya en el Caribe.

100. Jamaica está elaborando actualmente un Plan Estratégico Nacional integrado de Salud Sexual y Reproductiva y para el VIH 2014-2019, a fin de asegurar un enfoque integrado de la salud sexual y reproductiva y la planificación y la programación de la lucha contra el VIH en los próximos cinco años. El Plan 2014-2019 se basa en los éxitos y las experiencias de planes anteriores y con él se pretende ampliar y profundizar los esfuerzos nacionales para abordar de manera coordinada las principales preocupaciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluida la prevención y mitigación de los efectos del VIH. Con la integración de los elementos del Programa Nacional de Lucha contra el VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual en la Junta Nacional de Planificación de la Familia para conformar el Organismo de Salud Sexual, se da efecto a una de las principales estrategias esbozadas en el programa Visión 2030, es decir "ampliar y mejorar la integración de la planificación de la familia, la salud materna e infantil, la salud sexual y reproductiva y la lucha contra el VIH en la atención primaria de la salud". El Plan también responde a las recomendaciones de política formuladas en conferencias internacionales como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) y el Llamamiento de Glion para la adopción de medidas relativas a la planificación de la familia y la lucha contra el VIH/SIDA en mujeres y niños (2004).

101. En 2012, el Parlamento aprobó cambios legislativos en la Ley de Salud Pública y los reglamentos que la desarrollaban para asegurarse de que el aislamiento y las restricciones sobre el empleo y el acceso a diferentes instalaciones que se estipulaban como parte de la gestión y el control de las enfermedades transmisibles en el Reglamento de Salud Pública no se aplicasen al VIH y el sida. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social elaboró la Política Nacional sobre el VIH/SIDA en el Lugar de Trabajo y el Parlamento de Jamaica la aprobó, en forma de "libro blanco", en febrero de 2013. En esa política se proporcionan directrices a los sectores público, privado, estructurado y no estructurado, para elaborar y aplicar en el lugar de trabajo políticas y programas de lucha contra el VIH/SIDA encaminados a proteger a los trabajadores que viven o están afectados por el VIH y el sida. Además, el Parlamento está tramitando actualmente un proyecto de ley de salud y seguridad en el trabajo. Una vez aprobado, proporcionará protección jurídica y contemplará sanciones contra la discriminación de las personas que viven con el VIH.

102. El “proyecto de hospital innovador” hace referencia al Proyecto CAMP Bustamante, que se puso a prueba de forma experimental en Kingston y St. Andrew. Con ese proyecto se pretendía reducir el tiempo de espera de los niños que padecen diversas formas de maltrato. Se consiguió reducir el tiempo de respuesta en comparación con los servicios tradicionales prestados en la misma zona. Como los servicios ofrecidos no difieren sustancialmente de los que ya se prestan en el marco de los servicios de salud mental para niños y adolescentes y los servicios de orientación de menores, el Gobierno ha dirigido su atención al fortalecimiento de los servicios de orientación y la integración de los servicios de emergencia, en lugar de duplicar esos servicios. Eso ha demostrado ser más rentable.

### **Orientación sexual (Recomendación 99.34)**

103. El Gobierno se ha comprometido a dispensar un trato justo y equitativo a sus ciudadanos y afirma que cualquier persona cuyos derechos hayan sido vulnerados tiene derecho a exigir reparación. No existe en la legislación ninguna discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual. El Gobierno de Jamaica se opone a la discriminación y a la violencia contra las personas, cualquiera que sea su orientación sexual.

104. En lo que respecta a la discriminación sobre la base del acceso al tratamiento del VIH/SIDA, mediante el componente de entorno propicio y derechos humanos del Programa Nacional de Lucha contra el VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual se pretende fortalecer los aspectos legislativo, normativo y de promoción de la respuesta nacional mediante la elaboración de leyes y políticas y estructuras de apoyo o la modificación de las existentes. El objetivo es reducir el riesgo de infección por el VIH y velar por que las personas que viven con el VIH o se ven afectadas por él puedan tener acceso al tratamiento, la atención y los servicios de apoyo sin miedo a sufrir la estigmatización o la discriminación. Una Declaración de Compromiso (firmada el 29 de abril de 2011 por quienes ocupaban a la sazón los cargos de Primer Ministro, el Honorable Bruce Golding y Líder de la Oposición, la Muy Honorable Portia Simpson Miller, respectivamente,) dio impulso a la lucha para eliminar la estigmatización y la discriminación y la desigualdad entre los géneros de que adolecía la respuesta al VIH en Jamaica.

105. La versión revisada de la estrategia del Gobierno para el cambio de comportamiento en la esfera de la comunicación también proporciona el marco para las intervenciones de carácter preventivo que se centran en la prestación de un paquete integral de medidas de prevención para las poblaciones vulnerables, incluidos los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.

### **Refugiados (Recomendaciones 100.8, 100.20)**

106. La política de Jamaica sobre los refugiados fue aprobada en 2009 y se rige por la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, a los que Jamaica se adhirió en julio de 1964 y octubre de 1980, respectivamente. En esa política se establecen los procedimientos para gestionar el proceso de determinación de la condición de refugiado, y para velar por que los solicitantes hayan demostrado un temor bien fundado a sufrir persecución en su país de origen.

107. El marco institucional para el trato con los refugiados incluye un Comité de Elegibilidad y un Órgano de Examen para los Refugiados. En la actualidad, el examen de las solicitudes de asilo corresponde al Comité de Elegibilidad, integrado por

representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, Justicia y Seguridad Nacional. También hay un tribunal que se ocupa de examinar los casos de apelación.

108. El aspecto operacional de la política que se está redactando, comprenderá, entre otras cosas:

- El acceso a los programas estatales de bienestar social para las personas a las que se conceda asilo en Jamaica;
- El establecimiento de plazos para las distintas etapas, desde la solicitud hasta la concesión de asilo;
- La autorización de la emisión de instrucciones a la Oficina del Asesor Parlamentario para la redacción de la legislación necesaria.

109. En el proyecto de política y plan de acción nacional de Jamaica sobre la migración internacional y el desarrollo se afirma: “las medidas de protección social son importantes para todos los ciudadanos, incluidos los migrantes, ya que con ellas se pretende mitigar los riesgos sociales y económicos. Entre esos riesgos se cuentan el desempleo, la enfermedad, la discapacidad y la vejez. Las medidas van desde los servicios sociales, como los sistemas de salud y educación, y los programas de bienestar social de carácter monetario (cupones y subsidios), hasta los ingresos y las prestaciones de la seguridad social de naturaleza discrecional (asesoramiento y promoción social, y el seguro social). Con esas medidas, se habilita a los migrantes y sus familiares a cargo para que puedan satisfacer sus necesidades básicas durante su vida laboral y después de concluida esta”.

## **Cambio climático (Recomendaciones 98.33, 98.34)**

110. En las declaraciones de política formuladas en la Cumbre sobre el Cambio Climático organizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014, la 20ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros foros, Jamaica ha venido promoviendo medidas para mantener el calentamiento global por debajo de los 1,5 °C sobre los niveles de la era pre-industrial, una posición que durante mucho tiempo ha sido la de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Con ese fin, se ha instado a todas las partes a que hagan cuanto sea posible por asumir compromisos ambiciosos que, sumados unos a otros, permitan alcanzar ese objetivo. Jamaica ha seguido sosteniendo, en el plano bilateral y en los foros multilaterales, que incumbe a los países desarrollados tomar la iniciativa en la lucha contra el cambio climático aumentando en el nivel de sus compromisos para 2020 y, con respecto a las partes en el Protocolo de Kyoto, que ratifiquen el Protocolo.

111. Jamaica también ha apelado a las instituciones financieras internacionales para que examinen sus políticas y exploren vías para que los pequeños países de medianos ingresos fuertemente endeudados puedan acceder a préstamos en condiciones sostenibles y favorables, dadas las graves repercusiones del cambio climático en ese grupo de países. En reconocimiento de los efectos adversos del cambio climático, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la necesidad de la cooperación internacional para abordar adecuadamente el problema, Jamaica ha presentado la posición de que la financiación debe ser incluyente para todos los países en desarrollo, con especial consideración a una ventanilla especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, que son los más vulnerables.

## **Esfuerzos nacionales**

112. Como parte de los esfuerzos generales del Gobierno y del compromiso político de luchar contra el cambio climático, en septiembre de 2012 se estableció un Ministerio del Agua, la Tierra, el Medio Ambiente y el Cambio Climático. Una División del Cambio Climático, creada dentro de ese Ministerio en 2013, recibió, entre otros, el encargo de integrar el cambio climático en las políticas, los programas y los proyectos. En 2014 se presentó de un marco de políticas y un Plan de Acción sobre el Cambio Climático, que tiene por objeto asegurar que Jamaica alcance sus objetivos de mayor crecimiento y prosperidad para su pueblo y un aumento de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los impactos y mitigar las causas de una manera coordinada, eficaz y sostenible. Se ha establecido un Comité Consultivo sobre el Cambio Climático y también se han incorporado mecanismos de mitigación y adaptación en el plan nacional de desarrollo, la estrategia de inducción del crecimiento y otros programas. El cambio climático es, pues, una esfera temática prioritaria en el presupuesto. Se han asignado 15 millones de dólares jamaicanos del presupuesto nacional al Programa de Adaptación al Cambio Climático y Mecanismo de Financiación Resiliencia II, cuyo fin es la integración del cambio climático en la planificación del desarrollo.

113. Jamaica cuenta con dos proyectos en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con varios proyectos e iniciativas nacionales sobre la adaptación al cambio climático. A pesar de su minúscula huella de carbono, el país trabaja para alcanzar sus contribuciones establecidas a nivel nacional en cuanto a las medidas de mitigación para reducir los modestos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con los objetivos de desarrollo. Se ha elaborado una Política Nacional de Energía 2009-2030 que se está poniendo en práctica. También se está intentando lograr un aumento de la eficiencia energética mediante un mayor uso de las fuentes de energía renovables. La parte de la matriz energética nacional correspondiente a las energías renovables ha aumentado al 8%, y se han hecho planes para llegar al 20% antes de 2030, con 78 megavatios de nueva oferta que se incorporarán a más tardar en 2015.

114. Se están llevando a cabo, con el apoyo de la Unión Europea y los Fondos de Inversión en el Clima, campañas de educación con el fin de fomentar la sensibilización del público en general, en particular los grupos vulnerables, acerca de los efectos del cambio climático.

## **Desarrollo socioeconómico (Recomendaciones 99.35, 98.29, 98.30, 98.28)**

### **Desarrollo socioeconómico**

115. Con el fin de hacer frente a los obstáculos y problemas que afectan a la sociedad, Jamaica está centrando su atención en la búsqueda de apoyo mundial y el fomento de su capacidad de adaptación, la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible, y velando por que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se reconozca que los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre los que se cuenta Jamaica, deben recibir un trato especial y diferenciado para poder alcanzar sus objetivos de desarrollo. La agenda de desarrollo sostenible es de fundamental importancia para Jamaica, ya que el país se enfrenta a varios problemas de desarrollo económico y social que dificultan en gran medida sus progresos hacia el desarrollo sostenible. Entre esos problemas pueden citarse: el riesgo de desastres y la

vulnerabilidad, la elevada deuda como porcentaje del PIB, la disminución de capital humano, la falta de datos adecuados en los que basar una buena gestión de los asuntos públicos y la exposición a las perturbaciones externas. Además, el cambio climático y la inseguridad energética representan un serio problema para el logro de los objetivos nacionales de desarrollo.

116. En el plano internacional, Jamaica sigue destacando la importancia de que se otorgue una consideración especial a los países pequeños y vulnerables, a fin de asegurar que en los enfoques de la respuesta a los desastres, la recuperación, la rehabilitación y la capacidad de adaptación se reflejen con exactitud las condiciones singulares de ese grupo concreto de países. En ese contexto, se han hecho llamamientos para la aportación de más recursos financieros, la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad a través de la Asistencia Oficial para el Desarrollo y otras formas de cooperación y asociación. Jamaica seguirá abogando por la elaboración de un programa de desarrollo que abarque la amplia gama de necesidades y circunstancias específicas de los países de ingresos medianos y permita a los países evaluar sus propias necesidades de desarrollo y esbozar un programa en consonancia con su propio programa nacional de crecimiento y desarrollo.

117. Con miras a reducir la pobreza, Jamaica seguirá promoviendo el apoyo en forma de financiación; transferencia de tecnología; condiciones aceptables de comercio para facilitar el desarrollo; sostenibilidad de la deuda; creación de capacidad, incluso en la esfera de los datos y las estadísticas; y establecimiento de asociaciones destinadas a prestar asistencia para el fomento de la capacidad de adaptación a toda la gama de factores económicos y ambientales que exacerban las vulnerabilidades intrínsecas. Jamaica también buscará apoyo a través de la cooperación triangular, la cooperación Sur-Sur y la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo como un medio útil para resolver sus diversos problemas.

## **Objetivos de Desarrollo del Milenio**

118. A nivel nacional, se han adquirido experiencias de la aplicación de diversas políticas, programas y planes elaborados por Jamaica para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), experiencias que deben tenerse en cuenta a la hora de establecer y formular las prioridades de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las principales experiencias son:

a) Los ODM tienen un carácter universal o mundial y han de traducirse a nivel local (objetivos/metas/indicadores) para que adquieran sentido. Los objetivos, las metas y los indicadores deben guardar relación con las circunstancias locales (país/comunidad) para ser relevantes.

b) Los objetivos y metas han de promover la esfera de las estadísticas sobre el desarrollo (económico, social y ambiental) y potenciar la capacidad de los países en materia de recopilación de datos.

c) El establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado, así como una amplia participación (en forma de consultas) ayudarían a alcanzar los objetivos.

d) La necesidad de identificar proyectos y programas con el mayor impacto posible en los objetivos. Es necesario establecer una secuencia de objetivos, así como identificar las mejores prácticas con respecto a las metas.

e) Una sólida asociación entre los sistemas de estadísticas internacionales y de los países para elaborar estadísticas específicas en relación con los indicadores de los ODM.

119. Reconociendo que, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de Jamaica, algunos de los objetivos y metas específicos no le eran aplicables, se adaptó el marco de los ODM y se elaboraron metas y objetivos que están más en consonancia con el programa nacional de desarrollo del país, junto con otros países del Caribe. La principal esfera de la adaptación fue la de la pobreza extrema y el hambre. Jamaica utiliza una medida de la pobreza absoluta, no la cifra de 1,25 dólares de los Estados Unidos por día que se utiliza en el ODM-1. La meta de reducción de la pobreza de Jamaica era reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza y las que padecen hambre. Para vigilar los avances hacia el logro de ese objetivo se utilizan también los indicadores de desigualdad (porcentaje del consumo nacional por los quintiles más pobre y más rico), hambre (porcentaje de la población que consume menos de la dieta mínima necesaria) y privación (la prevalencia de la insuficiencia ponderal entre los niños menores de 5 años).

120. Reviste especial importancia para Jamaica la necesidad de mantener la coherencia entre los procesos y programas mundiales pertinentes para asegurar que, a nivel internacional, se mantenga una atención constante y eficaz a la reducción del riesgo de desastres.

### **Cooperación en el ámbito de la educación**

121. Jamaica ha colaborado con varias organizaciones internacionales del ámbito de la educación para proporcionar servicios de formación y fomento de la capacidad. El Ministerio de Educación, en colaboración con otros organismos del Gobierno y la sociedad civil, se ha asociado con la OIT en el marco del proyecto "Abordar el problema del trabajo infantil a través de la educación", para desarrollar programas que se incluirán en los planes de estudios con el fin de eliminar los casos de trabajo infantil.

122. "El almuerzo en la escuela: desarrollo de un programa sostenible, tomando como referencia la experiencia del Brasil" es una actividad de capacitación en línea y presencial que llevan a cabo las oficinas en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en colaboración con varias otras organizaciones, el Ministerio de Educación y otros ministerios, departamentos y organismos. Se impartió formación para coordinar y poner en práctica un programa eficaz de almuerzos en la escuela. Ese programa también contribuye a apoyar el derecho a la alimentación, así como la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.